

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 76/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MYKHAILO OPANASYK frente a INSTRUCCIONES INNOVA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.633,54 euros de principal se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado INSTRUCCIONES INNOVA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitirán hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIA, se pone en conocimiento de la parte ejecutante que los testimonios necesarios para su tramitación ante el FOGASA. Se permiten por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firmada la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTRUCCIONES INNOVA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.779/21)

